



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 123/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Jesús Antonio Antolín Pérez.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> Soraya Díez Sáez y Raúl Aguilar García.

D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 123/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Jesús Antonio Antolín Pérez contra Soraya Díez Sáez y Raúl Aguilar García, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15-03-19, resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: No admitir a trámite la demanda presentada por don Jesús Antonio Antolín Pérez contra doña Soraya Díez Sáez y don Raúl Aguilar García, por no poder considerar suficiente la actuación de parte en orden a la subsanación de la demanda, y en consecuencia procédase a su archivo.

Notifíquese a la parte demandante.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (artículos 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Antonio Antolín Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,  
María Cristina Rodríguez Cuesta